RESOLUCIÓN No. 066
(25 mayo de 2022)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA Nº MP-SE-LP-OP-041-2022"

La Secretaria de Educación (e), en ejercicio de la delegación otorgada mediante Decreto 009 de 2020 por Alcalde Municipal quien obra en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución y la Normatividad Legal vigente que reglamenta el proceso Contractual Administrativo, específicamente lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la administración pública; Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaria de Educación, atendiendo la responsabilidad que le corresponde asumir en lo concerniente a la etapa precontractual, y convocatoria del proceso de selección, requirió adelantar el proceso de Licitación Pública Nº SE-LP-OP-041-2022, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA COMUNA 1, 2 Y 5 DEL MUNICIPIO DE PALMIRA", con un presupuesto estimado en OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL VEINTIÚN PESOS M/CTE. ($810.509.021) incluidos el AIU y los demás costos directos e indirectos asociados al proyecto, así como los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato, y demás costos asociados al contrato, el cual será cancelado mediante el reconocimiento de actas parciales, a precios unitarios, previa presentación y aprobación del informe mensual de avance del trabajo, por parte del supervisor designado para el efecto, acompañadas de los recibos de pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del respectivo periodo a facturar. Para garantizar el pago del objeto del presente proceso de selección el Municipio Palmira cuenta con el siguiente Compromiso de Disponibilidad Presupuestal: Número: 1324, Fecha de expedición: 01 de abril de 2022, Valor: Ochocientos diez millones quinientos nueve mil veintiún pesos M/cte ($810.509.021), Rubros: 2.3.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción 2.3.2.02.02.005 Servicios de la construcción.

Que, teniendo en cuenta el objeto a contratar, se debe adelantar la selección del oferente por el Proceso de selección abreviada de menor cuantía, conforme al numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015.

Que por motivos de conveniencia y legalidad del objeto que se pretende contratar, la elaboración de los Estudios Previos por la Secretaría de Educación; la existencia de disponibilidad presupuestal, es procedente desarrollar el procedimiento que ordena el Estatuto General de Contratación, observando los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de deber de selección objetiva.

Que Publicados el Proyecto de Pliegos de Condiciones correspondiente al proceso de Licitación Pública, se presentaron tres (3) escritos o mensajes con observaciones y/o solicitudes de aclaración, dentro del término otorgado en el cronograma por parte de los interesados, a las cuales se les dio respuesta por parte de la Secretaría de Educación y que se visualizan en la plataforma del SECOP II, siendo procedencia la publicación de los Pliegos de Condiciones Definitivos.

Que, el presente proceso NO es susceptible de ser limitado a Mipymes, por cuanto el presupuesto oficial supera el valor establecido como umbral para dicha limitación (US$125.000). Por ende, podrán participar todas aquellas empresas que lo deseen presentando sus ofertas bien sea como proponente singular o como proponente plural y que cumplan con el lleno de los requisitos del pliego de condiciones, salvaguardando con ello, los principios rectores de la contratación estatal, a saber: responsabilidad, legalidad, pluralidad de oferentes y selección objetiva.

Que por medio de la presente Resolución se ordena la publicación de los Pliegos de Condiciones Definitivos.

Por lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO 1º. Ordenar la apertura al proceso de Licitación Pública ***No.*** **MP-SE-LP-OP-041-2022,** cuyo objeto es: CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA COMUNA 1, 2 Y 5 DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, por un valor de presupuesto oficial de OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL VEINTIÚN PESOS M/CTE. ($810.509.021) incluidos el AIU y los demás costos directos e indirectos asociados al proyecto, así como los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato, y demás costos asociados al contrato. Para garantizar el pago del objeto del presente proceso de selección el Municipio Palmira cuenta con el siguiente Compromiso de Disponibilidad Presupuestal: Número: 1324, Fecha de expedición: 01 de abril de 2022, Valor: OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL VEINTIÚN PESOS M/cte ($810.509.021), Rubros: 2.3.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción 2.3.2.02.02.005 Servicios de la construcción.

ARTICULO 2º. Los Pliegos Definitivos, el Estudio previo y documentos previos se podrán consultar en la plataforma del SECOP II, atendiendo el cronograma de actividades consignados en el Pliego de Condiciones Definitivos electrónico.

ARTÍCULO 3º. Se convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, Contractual y Post-contractual en el presente proceso de menor cuantía.

ARTICULO 4º. Que el presente proceso de selección no se limita a Mipymes.

ARTÍCULO 5º: El cierre del Presente Proceso contractual será el **06 de junio de 2022** a las 10:00 de la mañana, de acuerdo a lo establecido en la sección "configuración" de la plataforma del SECOP II.

ARTÍCULO 6º: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase

Dado en Palmira - Valle, a los veinticinco (25) días del mes de mayo de 2022.

DIANA ALEXANDRA PINO GIRÓN
Directora de Contratación Pública

Proyectó: Andres Felipe Pereira Rodríguez – Contratista - Dirección de Contratación
Revisó: Luis Antonio Muñoz Pérez - contratista - Dirección de Contratación